



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1911

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora **MARÍA ALICIA ACUÑA BUITRAGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.738.186 de Madrid (Cundinamarca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 04 de Febrero de 2.005 y el 03 de Febrero de 2.006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 04 de Febrero de 2.005 y el 03 de Febrero de 2.006, a partir del 02 de Agosto de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

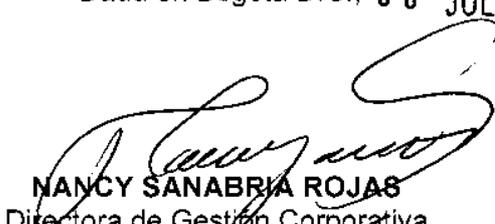
**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARÍA ALICIA ACUÑA BUITRAGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.738.186 de Madrid (Cundinamarca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Febrero de 2.005 y el 03 de Febrero de 2.006, a partir del 02 de Agosto de 2.007.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 28 de Agosto de 2.007.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 06 JUL 2007

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez  
Nancy Sanabria Rojas.